



I

# SALESIANOS DE DON BOSCO INSTITUTO SAN ANTONIO DE PADUA

D.G.I.P.E. Nivel: Inicial - Primario - Secundario - Secundario para Jóvenes y Adultos

Escuela de Capacitación Profesional Don Bosco

San Jerónimo 2051 - Bº San Vicente - Córdoba - T.E: (0351) 4554740



## ¿QUÉ SON LOS ACUERDOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR (AEC)?

Cómo institución escolar entendemos que los AE son los dispositivos promotores y reguladores de la convivencia en la institución escolar que facilitarán los procesos de enseñanza y aprendizaje, función específica de la escuela. Los AEC implican un marco normativo que orienta y promueve las relaciones interpersonales de todos los actores institucionales: docentes, directivos, progenitores, estudiantes, personal no docente, facilitando el vínculo pedagógico mediante un proceso de participación colectivo de toda la comunidad educativa y asumiendo un enfoque relacional.

De este modo los AEC desnaturalizan ciertos modos de funcionamiento escolar impactando en el modo de abordar las situaciones problemáticas y su solución.

Es en el espacio escolar donde niños y niñas aprenden a relacionarse con otros, distintos a ellos: el mundo social que hasta ahora lo conformaba fundamentalmente su familia, se amplía hacia una diversidad de personas, con diferentes formas de ser, pensar y actuar, convirtiéndose en un espacio donde se conoce, comparte y aprende a convivir.

En este sentido, la Ley de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes 26061 y la Ley de Promoción de la convivencia y el abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas (Ley 26.892/2013, Res. CFE 226/14, Resolución CFE 239/14 y Resolución CFE Nº 217/14) establecen las bases para la promoción, intervención institucional y la investigación y recopilación de experiencias sobre la convivencia, así como sobre el abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas de todos los niveles y modalidades del sistema educativo nacional.

Los presentes acuerdos de convivencia constituyen un posicionamiento ético, una declaración institucional de intenciones y una explicitación de la direccionalidad de las prácticas educativas construidas desde la reflexión colectiva. Pretenden hacer presentes los marcos legales antes enunciados y la propuesta carismática que constituye nuestro rasgo identitario en educación.

Teniendo en cuenta lo anterior, los valores que nos proponemos vivir en nuestro AEC son:

### **RESPECTO:**

Entendemos por **respeto al valor** fundamental para una **convivencia sana y pacífica, se fundamenta en la dignidad de la persona.**

Todos los protagonistas de la convivencia escolar son considerado iguales en su dignidad y distintos en su singularidad por ser hijos de Dios, por esta razón **promovemos las siguientes conductas:**

- Respetar la vida en todas sus formas.
- Reconocer los derechos y la dignidad del otro, valorando la individualidad de cada persona.
- Estimular las conductas respetuosas y el diálogo sincero y constructivo como herramientas necesarias para una convivencia sana y pacífica entre las personas.
- Manifestar respeto y decoro en las distintas actividades que se realizan dentro y fuera de la institución.
- Comprender la importancia del respeto a la normativa.
- Cuidar lo ajeno.

- Apreciar, reconocer y cuidar el trabajo de los demás.
- Cuidar los modales, lugares y formas a la hora de realizar un reclamo, sugerencia o comentario, teniendo en cuenta el lugar, el momento y las personas indicadas para hacerlo.
- Emplear un diálogo objetivo y claro sobre los asuntos escolares, prescindiendo de suposiciones no fundamentadas y de comentarios sobre aspectos privados de las personas, que no sea necesario comunicar para el normal desarrollo de las actividades institucionales.

Por lo tanto, **no aceptaremos** las siguientes conductas:

- El uso de un lenguaje grosero/vulgar y/o las actitudes y expresiones que resulten agraviantes para cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Toda conducta que signifique un menoscabo psicológico, como: descalificación, insultos, mofa, ironía, burla, abuso de poder, confrontación, amenaza, etc.
- Las conductas abusivas sobre los demás.
- La falta de respeto a símbolos patrios y religiosos.
- Destruir los bienes materiales del colegio y los bienes de los cuales nos servimos, tal como la limpieza.
- Sustraer, romper o dañar los bienes propios o ajenos.
- Respetar a todos los miembros de la comunidad, tanto en el colegio como en los espacios virtuales que use para comunicarse.

## **TOLERANCIA**

Entendemos a la tolerancia como el respeto por los pensamientos y las acciones de terceros cuando resultan opuestos o distintos a los propios y está ligada estrechamente a otros valores como el RESPETO, la EMPATÍA, la HUMILDAD, la SENCILLEZ y la SOCIABILIDAD.

Por esta razón **promovemos las siguientes conductas:**

- Ser respetuoso, indulgente y considerado con los demás.
- Comprender y valorar la riqueza que se puede encontrar en lo diferente.
- Admitir la diferencia o la diversidad.
- **Respetar y aceptar** las manifestaciones de pensamiento, creencias, apariencias y acciones **independientemente si estos no son igual a él** en cuanto a su color de piel, posición social, tendencia política, prácticas de fe, condiciones físicas e intelectuales, etc.
- Reconocer la dignidad de los otros, con derecho a ser aceptados en su individualidad y su diferencia
- Promover el diálogo genuino que contribuya a la resolución de conflictos y a la búsqueda de acuerdos.
- Dejar los prejuicios a un lado y no rechazar a una persona desde las ideas preconcebidas, dándose la oportunidad mutua de conocerse.
- Saber esperar mi turno en las diferentes actividades planteadas.

Por lo tanto, **no aceptaremos las siguientes conductas:**

- Conductas que pongan en riesgo la integridad psicofísica.
- Atacar, agredir, criticar, burlarse, insultar o juzgar socialmente a otro sólo porque **no son igual a él** en cuanto a su color de piel, posición social, tendencia política, prácticas de fe, condiciones físicas e intelectuales, etc.
- No aceptar el diálogo como medio de resolución de conflictos.
- No aceptar los acuerdos.
- Resolver los conflictos de manera violenta.
- No escuchar las razones del otro, manteniendo una postura inflexible

## **SOLIDARIDAD**

La **solidaridad** es uno de los valores humanos por excelencia, que se define como la colaboración mutua entre las personas, como aquel sentimiento que mantiene a las personas unidas en todo momento, sobre todo cuando se vivencian experiencias difíciles.

Por esta razón **promovemos las siguientes conductas:**

- Procurar el bienestar de los demás y el de la comunidad de la que formamos parte.
- Poner mis talentos al servicio de los demás, asumiendo actitudes de compañerismo, especialmente de aquéllos que más necesiten mi apoyo.
- Promover la solidaridad como valor pro-social y necesario para una convivencia democrática. en un entorno afectivo y comunicativo positivos.
- Facilitar la libertad para expresarse.
- Fomentar la empatía despertando la preocupación por los demás.

Por lo tanto, **no aceptaremos** las siguientes conductas:

- Gestos, actitudes y conductas egoístas e intolerantes para con los otros.
- Poseer conductas discriminatorias hacia cualquier miembro de la comunidad.
- La no observancia del presente acuerdo de convivencia.

## **HONESTIDAD**

Entendemos por honestidad al valor de obrar el bien en todas las relaciones y actividades que las personas sostienen, está en estrecha relación con los principios de VERDAD y JUSTICIA.

Por esta razón **promovemos las siguientes conductas:**

- Respetar la palabra como vehículo de encuentro y búsqueda de la verdad.
- Afianzar la honestidad como algo cotidiano.
- Demostrar con mis actos la sinceridad y el amor al otro.
- Decir la verdad ante cualquier situación que implique aclarar un problema.
- Reconocer las faltas cometidas procurando enmendarlas y proponerse un cambio de actitud positiva.
- Comportarse y expresarse con coherencia y sinceridad de acuerdo a los valores de verdad y justicia.
- Cumplir con los compromisos y obligaciones sin trampas, engaños o retrasos.
- Expresar sus sentimientos sin ira, sin culpar a otros, sin exagerar y sin herir los sentimientos de alguien más.
- Generar espacios de confianza y empatía.

Por lo tanto, **no aceptaremos las siguientes conductas:**

- Culpar a otro de las propias acciones.
- Faltar a la verdad en instancias de diálogo.
- Dishonestidad en instancias de evaluación.
- Robar, hurtar o dañar los bienes materiales de la institución o de alguno de sus miembros.
- Falsificar notas y documentos.

- Negar y mentir respecto a las propias acciones.
- Usar la palabra de manera difamatoria perjudicando a los demás.
- Mantenerse en una actitud negativa sin reconocer errores.

## **RESPONSABILIDAD**

Entendemos por responsabilidad a la disposición habitual de asumir las consecuencias de las propias decisiones, respondiendo de ellas ante alguien. Una persona responsable toma decisiones conscientemente y acepta las consecuencias de sus actos, dispuesto a rendir cuenta de ellos.

Por esta razón **promovemos las siguientes conductas:**

- Cumplirlos horarios establecidos.
- Procurar cumplir en tiempo y forma los compromisos, las tareas, los deberes.
- Reflexionar ante la propia conciencia para reconocer errores y culpas.
- Afrontar las consecuencias de sus propios actos.
- Mantener el orden y la limpieza de la institución.
- Cuidado del aseo personal y la presentación personal según su rol y función.
- Cuidado del ambiente y de los espacios institucionales.

Por lo tanto, **no aceptaremos las siguientes conductas:**

- No cumplir con las tareas, los trabajos, no traer los materiales solicitados.
- No cumplir con los horarios establecidos.
- No cumplir con los requerimientos institucionales.
- No asistir con vestimenta acorde.
- Ensuciar, dañar adrede los bienes y espacios de la institución.

<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>FALTAS Y SANCIONES</b></li> </ul>
---

### **Las Faltas**

Los miembros de esta comunidad educativa entendemos que una falta es una conducta transgresora de los derechos y deberes considerados, declarados y aceptados en este Acuerdo de Convivencia Escolar. De acuerdo a las consecuencias de las faltas que pudieran cometerse, asumimos la siguiente graduación de las mismas:

- Se considerará **falta leve** aquella que no pone en riesgo la integridad física, psíquica o moral propia o de otro, ni el normal funcionamiento de la institución. Consideramos como falta leve, a las siguientes actitudes:
  - a. Utilizar vocabulario inapropiado.
  - b. Interrupciones menores al proceso de enseñanza-aprendizaje.
  - c. Uso no justificado de aparatos o artefactos electrónicos en el aula.
  - d. No colaborar con el orden y aseo de las instalaciones que usamos en el Instituto.

- e. Asistir al colegio y otros sitios en donde se realicen actividades vinculadas a los proyectos del mismo faltando a las normas establecidas para la vestimenta y presentación personal, de acuerdo a lo establecido en este AEC.
  
- Serán consideradas **faltas moderadas** aquellas que pongan en riesgo la integridad física, psíquica o moral propia o de otro, o el normal funcionamiento de la Institución. Consideramos como falta moderadas, a las siguientes actitudes:
  - a. Reincidir sistemáticamente en:
    - la asistencia inadecuada en cuanto a vestimenta y presentación personal, de acuerdo a lo establecido en este AEC.
    - la utilización de objetos tecnológicos que interfieran con el normal desarrollo de la clase.
    - no colaborar con el orden y aseo de las instalaciones.
  - Uso de vocabulario inapropiado.
  - b. Desvalorizar en forma reiterada la opinión de los compañeros.
  - c. Negarse a acudir a citaciones institucionales.
  - d. Mantener una actitud intolerante, de imposición de ideas, sobre otros miembros de la comunidad educativa.
  - e. Provocar desorden.
  
- Se considerarán **faltas graves** o **muy graves**, aquellas conductas cuyas consecuencias provoquen daños serios o irreparables, tales como:
  - a. Ejercer acoso o violencia físicos.
  - b. Agredir verbalmente, de manera oral o escrita, mediante insultos, gritos, utilización de lenguaje grosero o soez.
  - c. Ejercer acoso psicológico mediante descalificaciones reiteradas, menoscabo, discriminación (religiosa, ideológica, sexual, cultural, etc.), intimidaciones y amenazas, entre otros.
  - d. Coaccionar sobre otros miembros de la comunidad educativa y ejercer abuso de poder.
  - e. Omitir llevar a cabo acciones adecuadas o dar aviso a las autoridades del colegio, sobre situaciones injustas, peligrosas o degradantes, sancionadas por este AEC.
  - f. Mentir, ocultar, tergiversar situaciones en beneficio propio.
  - g. Usar celulares, mp3 o cámaras fotográficas o de video para captar imágenes o conversaciones sin consentimiento de las personas involucradas.
  - h. Dañar o destruir intencionalmente bienes e instalaciones del establecimiento.
  - i. Sustraer, adulterar, falsificar, copiar o plagiar libretas, declaraciones juradas, registros de asistencia, actas, u otros documentos, etc.
  - j. Plagiar trabajos, copiar en instancias evaluativas o pasar información a un compañero durante una evaluación.
  - k. Consumir, comprar u ofrecer alcohol o drogas dentro de la Institución o asistir a la misma bajo los efectos de estas sustancias.
  - l. Sustraer objetos personales de otros miembros de la comunidad educativa o del Instituto.
  - m. Mantener una actitud irrespetuosa ante símbolos y actos patrios, momentos de oración u otras celebraciones.

## **Las Sanciones**

En esta comunidad concebimos a las sanciones como aprendizajes, tanto para quien transgrede una norma como para quien aplica las sanciones, apuntando al crecimiento personal y profesional mediante la reflexión, prevención y acciones reparadoras. En todos los casos se tendrá en cuenta para la aplicación de sanciones la reiteración e historia personal de cada alumno. Por ello, sostenemos el carácter gradual y proporcional de la sanción, acordando el siguiente proceso para la aplicación de las mismas:

- 1º. Llamado de atención oral
- 2º. Llamado de atención escrito, notificación, entrevista y registro de la misma, con asiento en el legajo.
- 3º. Acta de compromiso de cambio de conducta y / o acción reparadora, con comunicación a Supervisión, si correspondiere según la gravedad de la falta.
- 4º. Suspensión de 1 a 3 días, con comunicación a Supervisión.
- 5º. No renovación de la matrícula.
- 6º. Si la falta cometida fuera un delito, se procederá a la correspondiente vía legal e internamente se aplicarán las medidas correspondientes al caso.
- 7º. Para el personal de la Institución, las medidas disciplinarias serán aplicadas por el Representante Legal, el Directivo o ambos, según corresponda; de acuerdo con la legislación vigente.

Talón para entregar junto a la ficha de datos del estudiante

---

**Acuerdo Escolar de Convivencia**

En el día de la fecha ..... recibí el Acuerdo Escolar de Convivencia del Nivel Primario, habiendo tomado conocimiento del mismo.

**Nombre del alumno/a:**

**Grado:**

**Firma padre/ madre y/o tutor:**

**Aclaración:**

**D.N.I.:**